

**SINTESIS CONSEJO NACIONAL DE PESCA**  
**Martes 20 de Diciembre de 2011**  
**SESIÓN DE CONTINUIDAD**

Con fecha martes 20 de diciembre de 2011, siendo las 11:20 hrs se da inicio a la sesión de continuidad del Consejo Nacional de Pesca, presidida por el Subsecretario de Pesca Sr. Pablo Galilea Carrillo y con la asistencia de 24 consejeros con derecho a voto.

1.- Se requirió el pronunciamiento al Consejo Nacional de Pesca respecto a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca de las cuotas globales anuales de captura año 2012 para las siguientes unidades de pesquerías:

**a) Merluza de cola V a XII regiones, 80.000 toneladas.** Por acuerdo del Consejo y por unanimidad se repitió la votación con la participación de 22 consejeros, siendo rechazada por 4 votos a favor, 15 rechazos y 3 abstenciones, por tanto rige el 80% de la cuota global anual de captura establecida el año 2011, correspondiente a 98.400 toneladas.

**b) Merluza común IV región al 41°28,6' L.S., 45.000 toneladas,** aprobada por 17 votos a favor, 2 rechazos y 5 abstenciones.

**c) Jurel XV a X regiones, 186.000 toneladas,** rechazada por 7 votos a favor, 16 en contra y 2 abstenciones, por tanto rige el 80% de la cuota global anual de captura establecida el año 2011, correspondiente a 252.000 toneladas.

**d) Anchoqueta y sardina común V-X regiones:**

- **Anchoqueta V-X región: 70.000 toneladas,** aprobada por 23 votos a favor, y 1 abstención.

- **Sardina común V-X región: 605.000 toneladas**, aprobada por 23 votos a favor y 1 abstención.

Considerando que estas pesquerías no se encuentran fraccionadas por Ley, el Presidente del Consejo solicita la conformación de la Comisión de fraccionamiento para las cuotas de anchoveta y sardina común V a X región (artículo 147 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura). La comisión rechazó por 5 votos en contra y 2 a favor la propuesta de fraccionamiento propuesta para anchoveta de 61% artesanal y 39% industrial, por tanto regirá el fraccionamiento del año anterior, esto es, 44% sector industrial y 56% sector artesanal. Con respecto al fraccionamiento de sardina común la Comisión rechazó por 5 votos en contra y 2 a favor la propuesta de la Subsecretaría de 25% industrial y 75% artesanal, por tanto regirá el fraccionamiento del año anterior, esto es, 30% sector industrial y 70% sector artesanal.

2.- Se solicitó al Consejo Nacional informe técnico respecto a la Propuesta de modificación del D.S. Nº 319 / 2001. Reglamento de medidas de protección, control y erradicación de enfermedades de alto riesgo para las especies hidrobiológicas. El Consejo por acuerdo y por unanimidad aprobó e hizo propio el informe técnico propuesto por la Subsecretaría de Pesca.

Consecuente con lo anterior, se da por cumplida la exigencia referida en el artículo 86 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

**SINTESIS CONSEJO NACIONAL DE PESCA**  
**Martes 20 de Diciembre de 2011**  
**SEGUNDA CITACIÓN**

Con fecha martes 20 de diciembre de 2011, siendo las 18:30 hrs se da inicio a la sesión en segunda citación del Consejo Nacional de Pesca, presidida por el Subsecretario de Pesca Sr. Pablo Galilea Carrillo y con la asistencia de 20 consejeros con derecho a voto.

Se requirió el pronunciamiento al Consejo Nacional de Pesca respecto a la propuesta de la Subsecretaría de las cuotas globales anuales de captura año 2012 para las unidades de pesquerías que se detallan, dado que en sesión del 14 de Diciembre no se alcanzó el quórum ni de aprobación, ni de rechazo:

**a) Congrio dorado X-XII regiones, 2.050 toneladas**, rechazada por 4 votos a favor, 15 en contra y 1 abstención, por tanto rige el 80% de la cuota global anual de captura establecida el año 2011, correspondiente a 2.320 toneladas.

Considerando que esta pesquería no se encuentran fraccionadas por Ley, el Presidente del Consejo solicita la conformación de la Comisión de fraccionamiento para la cuota de congrio dorado X-XII regiones (artículo 147 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura). La comisión aprobó por unanimidad, esto es por 7 votos a favor la propuesta de la Subsecretaría de fraccionamiento 80% industrial -20% artesanal, siendo ratificada por el Consejo por unanimidad.

**b) Merluza de tres aletas entre el paralelo 41°28,6' L.S y el límite sur de la XII región, 20.000 toneladas**, aprobada por 19 votos a favor y 1 abstención.

20 de Diciembre de 2011.